

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11851 OURENSE

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrado de La Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n. 4 (de lo Mercantil) de Ourense, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 31-21, y NIG 32054 42 1 2020 0007867 se ha dictado en fecha 1 de marzo de dos mil veintiuno auto de declaración de concurso voluntario consecutivo del deudor Omar Domínguez Vilar con DNI número 44.497.108C, con domicilio en calle Riveiriño 1 2º derecha 32001 Ourense.

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Se ha designado como Administrador concursal a Don Eladio Medel Iglesias con dirección en calle Greco, 8 B, Bajo B 32002 Ourense, dirección de correo electrónico eladiomedel@gmail.com para que los acreedores efectúen la comunicación de sus créditos.

Se acuerda abrir la fase de liquidación y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512 TRLC).

Ourense, 3 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A210014399-1